



ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO

Municipio Autónomo de Juncos
Legislatura Municipal
Juncos, Puerto Rico

RESOLUCIÓN NÚMERO: 97

PRESENTADA POR: ADMINISTRACIÓN

SERIE 2014-2015

SESIÓN EXTRAORDINARIA

RESOLUCIÓN DE LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL DE JUNCOS, PUERTO RICO, AUTORIZANDO AL MUNICIPIO A SOLICITAR Y OBTENER AYUDA FINANCIERA AL PROGRAMA SECCIÓN 533, PROPUESTA PARA MEJORAS A VIVIENDAS DEL DEPARTAMENTO DE AGRICULTURA DE LOS ESTADOS UNIDOS, OFICINA RURAL DEPARTAMENTO DE DESARROLLO ECONÓMICO Y COMUNITARIO, PARTE 1944, SUBPARTE "N" DE LA LEY DE VIVIENDA FEDERAL DE 1949, SEGÚN ENMENDADA; PARA EL PROPÓSITO DE UN DONATIVO DE FONDOS PARA RECONSTRUCCIÓN DE HOGARES DE PERSONAS DE INGRESOS BAJOS Y BIEN BAJOS; Y PARA OTROS FINES:

POR CUANTO: El Municipio de Juncos, tiene planificado comenzar un proyecto para reconstruir viviendas de personas de ingresos bajos y bien bajos.

POR CUANTO: El Municipio tiene como norma el ofrecer los servicios a las personas de bajos recursos residentes en el área legalmente bajo su jurisdicción, sin prejuicios debido a raza, edad, sexo, color, religión, origen nacional ni afiliación política.

POR CUANTO: Para completar los fondos necesarios para la realización del proyecto, el Municipio necesita \$50,000.00 y no puede obtener los fondos de otras fuentes por las condiciones actuales de altos intereses y otras condiciones.

POR CUANTO: Este Municipio radicará una propuesta para obtener los fondos necesarios para completar el proyecto del Programa Sección 533, Propuesta Mejoras a Viviendas del Departamento de Agricultura de los Estados Unidos, Oficina Rural de Desarrollo Económico Comunitario, Parte 1944, Sub-parte "N" de la Ley de Vivienda Federal de 1949, según enmendada.

POR TANTO: RESUELVASE, POR ESTA LEGISLATURA MUNICIPAL DE JUNCOS, PUERTO RICO, REUNIDA EN SESIÓN EXTRAORDINARIA, HOY 18 DE JUNIO DE 2015, LO SIGUIENTE:

SECCIÓN 1RA: Se autoriza al Municipio a presentar una propuesta para solicitar fondos para la reconstrucción de viviendas a personas de ingresos bajos y bien bajos.

SECCIÓN 2DA: Autorizar al Hon. Alfredo Alejandro Carrión, Alcalde, a aceptar las condiciones establecidas por el Programa Sección 533, Propuesta Mejoras a Viviendas del Departamento de Agricultura de los Estados Unidos, Oficina Rural de Desarrollo Económico Comunitario Parte 1944, Sub-parte N de la Ley de Vivienda Federal de 1949, según enmendada, que tienen que completarse antes de que la ayuda financiera sea aprobada.



ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO

Municipio Autónomo de Juncos
Legislatura Municipal
Juncos, Puerto Rico

RESOLUCIÓN NÚMERO: 97
PRESENTADA POR: ADMINISTRACIÓN
PÁGINA 2

SERIE 2014-2015
SESIÓN EXTRAORDINARIA

SECCIÓN 3RA: Ofrecer los servicios del proyecto dentro de sus recursos a todas las personas en el área del servicio del proyecto sin discriminación alguna con motivo de raza, edad, sexo, color, religión, origen nacional ni afiliación política, a un costo razonable.

SECCIÓN 4TA: Autorizar a la contratación de servicios profesionales y/o consultivos donde se especifique que el pago de honorarios estará sujeto a la aprobación de la propuesta y a la firma del contrato entre el Municipio y la Oficina Rural de Desarrollo Económico y Comunitario.

SECCIÓN 5TA: Autorizar al Hon. Alfredo Alejandro Carrión, Alcalde, a cumplir y firmar por y a nombre del Municipio todos los documentos y formas necesarias y requeridas por el Programa Sección 533, Propuesta Mejoras a Viviendas del Departamento de Agricultura de los Estados Unidos Oficina Rural de Desarrollo Económico Comunitario, Parte 1944, Subparte "N" de la Ley de Vivienda Federal de 1949, según enmendada.

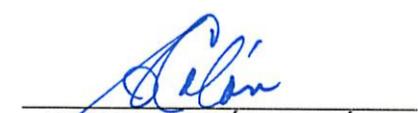
SECCIÓN 6TA: De aprobarse la propuesta, autorizar la realización del proyecto de Reconstrucción de Hogares de personas de ingresos bajos y bien bajos por el Municipio de Juncos.

SECCIÓN 7MA: Esta Resolución comenzará a regir tan pronto sea aprobada por la Legislatura Municipal y firmada por el Alcalde.

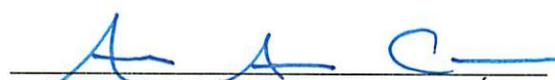
SECCIÓN 8VA: Copia de la misma será enviada a la Oficina del Comisionado de Asuntos Municipales y a las agencias estatales, federales y municipales que corresponda para acción final.

APROBADA POR LA LEGISLATURA MUNICIPAL DE JUNCOS, PUERTO RICO, A LOS 18 DÍAS DEL MES DE JUNIO DE 2015.


ISMAEL MOJICA GONZÁLEZ
PRESIDENTE
LEGISLATURA MUNICIPAL


ARINDA COLÓN COLÓN
SECRETARIA INTERINA
LEGISLATURA MUNICIPAL

APROBADA POR EL ALCALDE DE JUNCOS, PUERTO RICO, A LOS 21 DÍAS DEL MES DE JUNIO DE 2015.


ALFREDO ALEJANDRO CARRIÓN
ALCALDE



ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO
MUNICIPIO AUTÓNOMO DE JUNCOS

TEL. 734 -8637/8640
Exts. 221/222/223/224/225/226
FAX - 734-8644

APARTADO 1779
JUNCOS, PUERTO RICO 00777-1779

LEGISLATURA MUNICIPAL

Juncos ~ 1797

ISMAEL MOJICA GONZÁLEZ
PRESIDENTE

CERTIFICACIÓN

Yo, ARINDA COLÓN COLÓN, Secretaria Interina de la Legislatura Municipal de Juncos, Puerto Rico, por la presente CERTIFICO:

Que la que antecede es copia fiel y exacta de la RESOLUCIÓN NÚMERO 97, SERIE 2014-2015, según aprobada por la Legislatura Municipal en la Sesión Extraordinaria, el día 18 de junio de 2015. Con los votos afirmativos de los siguientes Legisladores:

HON. ISMAEL MOJICA GONZÁLEZ

HON. ELSIE ALEJANDRO OYOLA

HON. JOSÉ O. REYES MOJICA

HON. MARÍA D. MÁRQUEZ MASSAS

HON. LUZ M. PEREIRA GONZÁLEZ

HON. MARÍA A. AMALBERT MILLÁN

HON. ELI SAMUEL MORALES MORALES

HON. MISAEL RIVERA RIVERA

HON. YADARA LEBRÓN LÓPEZ

HON. MARÍA L. MÉNDEZ FLORES

HON. CARLOS L. MILIÁN LÓPEZ

HON. ANA H. SÁNCHEZ HERNÁNDEZ

HON. CARLOS J. RODRÍGUEZ BELTRÁN

HON. MIGUEL A. SÁNCHEZ FLORES

HON. EMMANUEL MOJICA

HON. EMMANUEL MOJICA

HON. JUANITA TORRES PEÑA

AUSENTES -0-

AUSENTES EXCUSADOS -0-

ABSTENCIÓN -0-

A FAVOR -16-

EN CONTRA -0-

Y PARA QUE ASÍ CONSTE, expido la presente CERTIFICACIÓN, en Juncos, Puerto Rico, hoy 22 de junio de 2015.


ARINDA COLÓN COLÓN
SECRETARIA INTERINA
LEGISLATURA MUNICIPAL

